

ESCUADRON MARROQUIN.

Lista nominal de los individuos que en la campaña de Pachuca se han distinguido por su valor.

CLASES.	NOMBRES.	
Comte. Escuad.	C. Pilar Marroquin....	Este C. ha sido el primero que se ha batido con las avanzadas del enemigo rechazándolas hasta fuera de Pachuca.
Capitan.	„ Ignacio Villalobos....	
Teniente.	„ Manuel Camacho....	Id. id. siendo el primero que ha muerto entre las avanzadas del enemigo.
Soldados.	Benito Sanchez.....	
	Lucas Perez.....	
	Trinidad Ruano.....	
	Francisco Aguilar.....	
	Leocadio Sanchez.....	
	Antonio Moncada.....	
	Miguel Hinojosa.....	
	Julian Peguero.....	
	Juan Salgado.....	
	Lucas Perez.....	
	Fabian Alonso.....	
	Guadalupe Lopez.....	
	Rosalio Solis.....	
Francisco Aguilar.....		
Félix Sandoval.....		
José Solis.....		
Epifanio García.....		
José Velazquez.....		
Marcos Rodriguez.....		

NOTA.—El C. Lino Posada y Rafael Arias se batieron distinguiéndose por su indomable valor hasta que fueron prisioneros por el enemigo, y el día 22 del próximo pasado se han venido á incorporar á nuestras filas: el primero ocupa la clase de 2º Ayudante y el segundo de soldado.

San Cristobal, Noviembre 3 de 1861.—Pilar Marroquin.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

SECCION PRIMERA.

He dado cuenta al C. Presidente de la República con el parte detallado de la acción librada por la brigada del mando de V., el día 20 del presente mes, en las alturas intermedias de Pachuca al Real del Monte contra las fuerzas reaccionarias acaudilladas por Marquez, Mejía, Zuloaga y demas cabezillas del retroceso; impuesto de él con grande satisfaccion, me ha ordenado se conteste á V. con las mayores demostraciones de júbilo y reconocimiento en nombre de la patria, felicitándolo por tan faustos sucesos, y dando los mas cumplidos parabienes á todos los valientes ciudadanos que han contribuido á ese distinguido hecho de armas, en testimonio del muy particular aprecio que dignamente merecen sus nobles é inestimables sacrificios, su constancia en las fatigas y su denuedo en el combate por la sacrosanta causa del pueblo.

Todas nuestras victorias, tristes porque las glorias de los vencedores están ofuscadas con la idea del fratricidio, han sido justamente celebradas por los amigos de la Libertad y del Progreso del país; pero la que se consiguió el día 20, por un corto número de ciudadanos soldados, ha sido tan señalada, que se ofrece como un objeto de admiracion y entusiasmo á la mente y corazón de los libres, y se presenta á la conciencia de los caudillos y colaboradores de la faccion vencida, si aun conservan algun resto de esa luz divina, como el cuadro mas impresivo de sus esperanzas perdidas y atroces remordimientos, que aunque tardíos, podrán contenerlos en lo futuro, reducirlos al silencio y conducirlos á la obediencia de la voluntad de la mayoría nacional.

Una fuerza, tres veces menos, con todas las desventajas militares, sobre-

poniéndose á las mas urgentes necesidades naturales, ha destrozado en unas cuantas horas de combate á un enemigo tres veces mas fuerte por su relacion numérica y ventajosas posiciones: aquella, casi desfallecida por el hambre, la sed y el cansancio, estando materialmente dominada, predominó en poco tiempo sobre éste, que alimentado, descansado y preponderante, se aprestaba de antemano con sus hombres y sus armas en un terreno elegido á su placer y comodidad; pero la diferencia de causas morales, que no pocas veces influyen decisivamente tambien en los hechos colectivos, resultaba en favor del poco número, y éste triunfó, como el Gobierno se lo habia prometido, ciudadano general: el valor y convicciones de la brigada mixta ha suministrado un dato mas en los anales mexicanos, para la solucion del problema social mas complicado; de hoy en adelante apenas habrá alguno que dude que el pueblo, cuando defiende sus principios y verdaderos intereses, es superior á todos y se sobrepone á todo: apenas habrá alguno que provoque su furor y tiene que probar la fortaleza de su brazo.

Los servicios que la brigada ha prestado á la nacion el dia 20 de Octubre de 1861, son demasiado caros, y no quedarán sin una prenda de honor y distincion: el Gobierno elevará muy pronto al soberano Congreso la correspondiente iniciativa sobre este punto, y los hijos del pueblo que así lo han merecido, portarán modestamente el honroso distintivo con que los premie la patria.

Al decirlo á V., de órden suprema, para su satisfaccion y la de todos los valientes de la brigada mixta, le reproduzco las seguridades de mi mas cordial afecto y particular estimacion.

Libertad y Reforma. México, Octubre 30 de 1861.—Zaragoza.—C. General Santiago Tapia.

Es copia. Mexico, Noviembre 3 de 1861.—Mariano Rojo, oficial mayor.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Seccion 1ª

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabed:

Que el Congreso Nacional ha decretado lo siguiente:

El Congreso de la Union en sesion de hoy ha tenido á bien decretar lo que sigue:

Art. 1º El Ejecutivo hará acuñar una medalla de honor, circular, inscrita en un haz de laurel y superada por el águila mexicana, que contenga en su anverso esta inscripcion:

TRIUNFÓ EN PACHUCA

EL 20 DE OCTUBRE DE 1861

DEFENDIENDO LA CONSTITUCION.

Y en su reverso:

TESTIMONIO

DE GRATITUD NACIONAL.

Este distintivo de oro para la oficialidad y de plata para la tropa, tendrá de diámetro 25 milímetros, y con una cinta

de seda de la misma anchura, de color rojo y una lista negra de 5 milímetros en el centro, se fijará en el lado izquierdo del pecho.

Art. 2º El Ejecutivo dispondrá un desfile por la plaza principal de esta capital, de la brigada que ha merecido la distincion que se decreta, con el fin de que el Ministro de la Guerra ponga en manos de cada uno de los ciudadanos que componen dicha brigada, la condecoracion, diploma correspondiente, y un impreso que contenga el parte oficial de la funcion de armas y este decreto.

Art. 3º El Ministro de Hacienda proporcionará la suma necesaria para hacer las erogaciones que demanda el cumplimiento de este decreto.

Dado en el salon de sesiones del Congreso de la Union en México, á 4 de Noviembre de 1861.—*Manuel Dublan*, diputado presidente.—*Juan N. Guzman*, diputado secretario.—*Remigio Ibañez*, diputado secretario.

Por tanto, mando se publique y cumpla. Dado en el Palacio del Gobierno nacional en México, á 4 de Noviembre de 1861.—*Benito Juarez*.—Al C. Ignacio Zaragoza, Ministro de Guerra y Marina.”

Y lo comunico á V. para su conocimiento y demas fines.

Libertad y Reforma. México, Noviembre 4 de 1861.—*Zaragoza*.



